CONTRATO N°02/2022

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en calle Luis Alberto del Paraná/ Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. Cesar Ferreira, con Cédula de Identidad N° 5.031.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Reinaldo Blanco Aquino, domiciliada en Itá, República del Paraguay, representada en este acto por Reinaldo Blanco Aquino, con Cédula de Identidad N° 4.051.474, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80 x 6,80 TIPOLOGIA MEC ESCUELA BASICA N°272 PROFESOR DELFIN CHAMORRO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.265.

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de Altos, según resolución N° 27/2.022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°81/2.022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REINALDO BLANCO AQUINO	
				P.U.	P.T.
1	Cartel de obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección.	UN	1.00	1.485.000	1.485.000
2	Limpieza y preparación del terreno	GL	1.00	875.000	875.000
3	Replanteo y marcación	M2	63.60	6.500	413.400
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14.00	412.000	5.768.000
5	Vigas y dado de H° A°	M3	1.23	2.403.500	2.956.305
6	Encadenados de H° A° inferior y superior	M3	2.17	2.400.000	5.208.000
7	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL	1.00	443.700	443.700

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

8	Muros De nivelacion de 0.45 mts.	M2	3.60	300.500	1.081.800
9	Muros De nivelacion de 0.30 mts.	M2	7.50	184.000	1.380.000
10	Muros de nivelacion de 0,60 mtrs para pilares	M2	0.60	278.500	167.100
11	Relleno y apisonado de interiores	M3	23.30	112.000	2.609.600
12	Aislacion asfaltica de paredes	M2	6.40	76.500	489.600
13	Muros de elevacion de 0.15 para revocar de ladrillos comunes	M2	3.40	112.000	380.800
14	Muros de elevacion de 0.30 visto ambas caras de ladrillos prensados de 3 agujeros color uniforme	M2	34.50	190.250	6.563.625
15	Muros de elevacion de 0.30 para revocar de ladrillos comunes	M2	13.50	178.200	2.405.700
16	Muros de elevacion de 0.15 visto a una cara de ladrillos prensados de 3 agujeros	M2	31.80	118.500	3.768.300
17	Muros de elevacion envarillados bajo aberturas 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16.00	26.000	416.000
18	Pilares de 0.45 visto para corredor de ladrillos prensados de 3 agujeros	ML	6.60	264.000	1.742.400
19	Techo Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	M2	90.50	335.000	30.317.500
20	Revoques de paredes interior y exterior a una capa filtrado	M2	61.00	43.000	2.623.000
21	Revoques de viga cumbrera y galeria de HºAº	M2	16.00	56.700	907.200
22	Revoques de moldura lineal en balancines	ML	38.80	35.400	1.373.520
23	Pisos y contrapisos de Hº de cascotes 10 cm	M2	58.00	44.500	2.581.000

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

24	Pisos y contrapisos carpeta alisada base de piso ceramico	M2	58.00	40.000	2.320.000
25	Piso de cerámica esmaltada antideslizante PEI 5	M2	58.00	133.600	7.748.800
26	Zocalo de ceramica esmaltada	ML	34.00	39.400	1.339.600
27	Provision y colocacion de puertas de chapa doblada con marco del mismo material. Dimension 1.20x2.10m con marco y herrajes	UN	1.00	1.373.500	1.373.500
28	Provision y colocacion de ventanas balancines de 1.50x1.68mtrs	M2	10.30	420.000	4.326.000
29	Alfeizar de ventanas de revoque 1: 3(cemento-arena)	ML	25.60	29.500	755.200
30	Pinturas de paredes a la cal base para latex (2 manos y lijado)	M2	61.00	19.500	1.189.500
31	Pinturas de paredes revocadas al latex	M2	61.00	30.400	1.854.400
32	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y siliconado)	M2	11.90	22.000	261.800
33	Pintura de viga cumbrera y galeria al latex	M2	16.00	31.500	504.000
34	Pintura de balancines con pintura sintetica	M2	10.32	35.500	366.360
35	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y siliconado)	M2	109.00	21.800	2.376.200
36	Pintura de tejuelones con barniz	M2	80.00	31.000	2.480.000
37	Pintura de puerta metalica con pintura sintetica	M2	5.50	25.500	140.250
38	Pintura de tirantes H°A° al latex	M2	53.40	31.000	1.655.400
39	Pintura de Liston de boca metalico con pintura sintetica	ML	16.50	25.500	420.750

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

40	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	ML	23.00	27.500	632.500
41	Provision y colocacion de vidrios incoloro de 4mm para balancines	M2	10.30	232.000	2.389.600
42	Canaleta y caño de bajada N°26 - desarrollo 40cms	ML	23.00	93.600	2.152.800
43	Guarda Obra de alisado de cemento	M2	19.20	118.000	2.265.600
44	Alimentacion, provision y colocacion de tablero principal, metalico de embutir de llaves TM	UN	1.00	4.076.200	4.076.200
45	Alimentacion, provision y colocacion de tablero seccional, metalico de embutir de llaves TM	UN	1.00	894.500	894.500
46	Alimentacion, provision y colocacion de tablero de comando de ventiladores TCV	UN	1.00	572.500	572.500
47	Alimentacion de los circuitos de luces	BOC	8.00	118.000	944.000
48	Alimentacion de los circuitos de tomas comunes	BOC	3.00	118.000	354.000
49	Alimentacion de los circuitos de ventiladores	BOC	4.00	115.000	460.000
50	Alimentacion de los circuitos de tomas computadoras	BOC	17.00	118.000	2.006.000
51	Provision y colocacion de artefactos fluorescentes de 3x40w	UN	6.00	300.500	1.803.000
52	Provision y colocacion de artefactos fluorescentes de 1x40w c/ fotocelula en galeria	UN	2.00	138.000	276.000

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

53	Provision y colocacion de ventilador de techo de 7 velocidades motor pesado	UN	4.00	366.000	1.464.000
54	Rampa peatonal	GL	1.00	748.500	748.500
55	Pizarrones	UN	1.00	1.663.000	1.663.000
56	Limpieza final y retiro de escombros	GL	1.00	1.236.750	1.236.750
					129.007.260

TOTAL: Gs. 120.007.260 (guaraníes ciento veintinueve millones siete mil dos cientos sesenta)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será realizada en la Escuela Básica N°272 Profesor Delfín Chamorro, conforme a las Bases Concursales, al PBC y a las Especificaciones Técnicas del MEC para Construcciones y/o Reparaciones de infraestructura edilicia escolar, EN UN PLAZO DE (60) SESENTA DÍAS CALENDARIO contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad De Altos

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato.**

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80 x 6,80 TIPOLOGIA MEC ESCUELA BASICA N°272 PROFESOR DELFIN CHAMORRO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil veinte dos.

Firmado por: Cesar Concepción Ferreira_____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por: Reinaldo Blanco Aquino _____ (en nombre de la Contratista)

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
INTENDENCIA

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos